



**COMPETICIONES OFICIALES IBAF
NORMAS TÉCNICAS/ORGANIZATIVAS**

Válido únicamente para el año 2009

El siguiente es un resumen de las Normas Oficiales de Competición de la Federación Internacional de Béisbol, (IBAF) normas que serán aplicadas de manera obligatoria en todas las competiciones que se disputen durante el año 2009 y válido únicamente durante este año.

En todo el documento, lo que está escrito en género masculino se refiere también al género femenino:

Ej.: jugador = jugadora

competidor = competidora

Para excepciones aplicadas en la Copa del Mundo 2009, véanse las siguientes secciones:

P.3	A3.4.
P.9	B1.1.
P.11	Arbitros
P.12	B.1.20
P.12	B.1.23
P.13	B.2.2.
P.14	Sistema de competición para la Copa del Mundo 2009
P.27	Sistema para las reglas de empate para la Copa del Mundo 2009
P.29	D.1.3.
P.30	D.1.8.
P.31	D.1.13
P.31	D1.14

INDICE

A. NORMAS GENERALES	
A1. ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES	1
A2. REGISTRO PROVISIONAL DE LOS EQUIPOS	2
A3. REGISTRO FINAL DE LOS EQUIPOS	2
A4. REUNION TECNICA/ORGANIZATIVA PRE-COMPETICION	3
A5. CONTROL DE DOPAJE	4
A6. PREMIOS	5
A7. INFRACCIONES Y MULTAS	6
B. ADMINISTRACION DE LA COMPETICION	
B1. OFICIALES DE LA COMPETICION	9
B2. OTROS	13
B3. PROTESTAS	13
B4. APELACIONES	14
B5. ENTREGA DE COMUNICADOS	14
B6. PLAN DE PROTOCOLO DE JUEGO	14
C. ASPECTOS TECNICOS	
C1. UNIFORMES	16
C2. LUGARES DE COMPETICION	17
C3. REGLAS DE TERRENO	17
C4. BANQUILLO	17
C5. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	18
C6. ALINEACION DE SALIDA	19
C7. REGLAS DEL JUEGO	19
C8. CALENDARIO DE LA COMPETICION	22
C9. JUEGOS SUSPENDIDOS	22
C10. FASE SEMIFINAL Y FINAL	23
C11. EMPATES	23
C12. DETERMINACION ALTERNATIVA DEL CAMPEON	27
D. OBLIGACIONES DEL COMITE ORGANIZADOR LOCAL	
D1. OBLIGACIONES FINANCIERAS	29
E. RESPONSABILIDAD DEL USO Y CUIDADO DE LA PROPIEDAD E INSTALACIONES	32
F. DISPOSICIONES FINALES	33

A1.ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

Nacionalidad de los Competidores

A1.1. Cualquier jugador en cualquier competición oficial de la IBAF, incluyendo los torneos de calificación Olímpica, debe tener la nacionalidad del país de la Federación que lo inscribe.

A1.2. Todo litigio relativo a la determinación del país que un competidor puede representar en las competiciones oficiales de la IBAF o en los torneos de calificación para las competiciones oficiales de la IBAF será solucionado por el Comité Ejecutivo de la IBAF.

A1.3. Todo competidor que posee simultáneamente la nacionalidad de dos o más países podrá representar a uno de ellos, según su elección. Sin embargo, después de haber representado a un país en los Juegos Olímpicos, en unos Juegos Continentales o Regionales o en unos Campeonatos Mundiales o Regionales reconocidos por la IBAF, no podrá representar a otro país, a menos que satisfaga las condiciones previstas en el párrafo siguiente, aplicables a las personas que hayan cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva nacionalidad.

A1.4 Un competidor que haya representado a un país en los Juegos Olímpicos, en la Copa del Mundo de Béisbol, en unos Juegos Continentales o Regionales o en Campeonatos Mundiales o Regionales reconocidos por la IBAF y que haya cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva nacionalidad no podrá participar representando a su nuevo país en los Juegos Olímpicos, en la Copa del Mundo de Béisbol, en unos Juegos Continentales o Regionales o en Campeonatos Mundiales o Regionales reconocidos por la IBAF antes de que hayan transcurrido tres años a partir del cambio o adquisición. (La World baseball Classic y otros eventos que no sean de la IBAF son considerados excepciones). Este periodo podrá ser reducido, o incluso suprimido, con el acuerdo de la Federación Nacional de origen y la aprobación del Comité Ejecutivo de la IBAF (respectivamente el CON de origen y el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Internacional cuando se trate de los Juegos Olímpicos).

A1.5. Si un territorio asociado, una provincia o departamento de ultramar, un país o una colonia adquiriera la independencia, si un país fuera incorporado a otro por causa de una modificación de fronteras, o si un nuevo CON fuera reconocido por el COI, un competidor podrá seguir representando al país al que pertenece o pertenecía. Sin embargo, si así lo prefiere, podrá elegir representar a su país o ser inscrito en las competiciones oficiales de la IBAF o en los torneos de calificación Olímpica por su nueva Federación o CON si existe. Esta elección particular sólo podrá realizarse una vez.

A1.6. En todos los casos no tratados expresamente en este Reglamento, en particular en aquellos en que un competidor tenga la posibilidad de representar a un país del que no sea nativo o de elegir al país que prefiere representar, el Comité Ejecutivo de la IBAF podrá tomar todas las decisiones de carácter general o individual, y, en particular, formular exigencias específicas relativas a la nacionalidad, la ciudadanía, el domicilio o la residencia de los competidores, incluida la duración de los plazos de espera.

A1.7. Si ocurriera una violación de elegibilidad y si se comprobara que un jugador no es elegible antes del comienzo de cualquier partido, el jugador será eliminado automáticamente de la lista de su Equipo y no podrá participar en ningún juego de la competición. La Comisión Técnica de la Competición notificará al Comité Ejecutivo de la IBAF a fin de tomar las medidas a seguir.

A1.8 Si se descubre una violación durante la competición y después de que el atleta haya participado en uno o más juegos, éste jugador será eliminado automáticamente de la lista, y cualquier juego en el que participó será considerado como partido perdido por forfait para su Equipo. El Equipo seguirá participando en la competición y la infracción será comunicada por la Comisión Técnica de la Competición al Comité Ejecutivo de la IBAF a fin de tomar las medidas a seguir.

A1.9. En caso de que una violación de los derechos se descubra después de la competición, el caso puede ser presentado por la Comisión Técnica, o por la Federación Nacional, directamente al Comité Ejecutivo IBAF para consideración. En cualquier caso, el Comité Ejecutivo podrá actuar oficialmente en caso de que una violación de los derechos se descubra después de la competencia.

A1.10 un jugador expulsado por violación no puede ser sustituido por otro jugador. Un equipo puede ser penalizado por violación de elegibilidad sólo si un jugador ha participado en un juego.

A1.11 En cualquier caso, es obligación de la Delegación o de la Federación Nacional, de protestar oficialmente por la inhabilitación de un jugador, de tener pruebas validas, de tener la documentación y de tener toda la información relativa a la violación por escrito en el momento de la presentación de la protesta.

A2. REGISTRO PROVISIONAL DE LOS EQUIPOS

A2.1. Todos los equipos participantes en una competición oficial de la IBAF deberán hacer llegar a la sede de la misma, cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha del inicio de la competición, un **Registro Provisional de Equipo (PTR)** en el que se hará constar el nombre y apellido completo de cada uno de los jugadores, y deberá adjuntarse la **Solicitud de Acreditación de Participante (APA) de cada persona que figura en el (PTR)**. Se pueden realizar cambios en el PTR hasta treinta (30) días antes del inicio de la competición. El PTR y la Solicitud de Acreditación de participantes (APA) de cada persona que aparezca en la (PTR) debe ser recibida 30 días antes del comienzo de la competición. El número máximo de jugadores que aparezcan en esa forma es como sigue:

Categorías:

- (U16), (U18) y categoría femenina 40 jugadores
- Categoría Señores: 60 jugadores

A2.2. Todos los jugadores incluidos en el **Registro Final de Equipo (FTR)**, para todas las categorías y competiciones, deberán haber sido incluidos previamente en el Formulario de Registro Provisional de Equipo (PTR). No habrá excepciones a esta regla.

A 2.3. Todos los jugadores incluidos en el Registro Provisional de Equipo (PTR) pueden ser requeridos por la Agencia Mundial Antidopaje o por la IBAF para efectuar uno o más controles antidopaje en cualquier momento. La negación del participante a efectuar cualquier control implicará la descalificación automática para participar en la competición, además de la sanción que pueda resultar de la aplicación del Reglamento Antidopaje de la IBAF por negarse a efectuar un control antidopaje.

A 2.4. Con un mínimo de cuarenta y cinco (45) días antes del inicio de una competición, todas las Federaciones Nacionales participantes tienen la obligación de comunicar a la IBAF el calendario completo del programa de entrenamiento de su equipo nacional en la categoría que corresponda, con indicación del lugar, fecha y horario de las sesiones de entrenamiento y/o encuentros de preparación que se disputen, la dirección completa del alojamiento que en su caso se utilice y el nombre, domicilio, teléfono, teléfono celular, dirección de correo electrónico y fax del responsable del equipo.

A2.5. El programa antidopaje de la IBAF pueden solicitar así mismo información adicional sobre las condiciones de vida y lugares de entrenamiento de cada uno de los jugadores que figuran en el PTR conforme al cumplimiento del Código Mundial Antidopaje y las normas antidopaje IBAF .

A2.6. El incumplimiento en el plazo de presentación del Registro Provisional de Equipo (PTR) y/o la Solicitud de Acreditación de Participante (APA), la presentación incompleta de los mismos o la falta de cumplimiento de cualquiera de sus apartados será sancionada con 500 dólares USD de multa por día hasta que el problema sea corregido.

A3. REGISTRO FINAL DE LOS EQUIPOS.

A3.1. Con un mínimo de diez (10) días antes del comienzo del torneo, todas las Federaciones Nacionales deberán comunicar a la IBAF / LOC la lista (FTR), para todas las categorías y torneos.

A3.2. Tras la llegada del equipo al país donde se dispute la competición y antes de la Reunión Técnica/Organizativa previa a la Competición, el Jefe de la Delegación tendrá que presentar al Director de la Comisión Técnica lo siguiente:

- Tres copias del Registro Final de Equipo (FTR), aprobado por la IBAF, completadas.
- Un Pasaporte válido (pasaporte individual) de cada jugador para ser verificado por la Comisión Técnica. Los otros miembros de la Delegación tales como Jefe de Delegación, Director de Equipo, Entrenadores,

preparadores Físicos, etc. aparecerán en el Registro Final de Equipo (FTR) pero no necesitarán presentar su pasaporte, aunque deberán adjuntar su respectiva Solicitud de Acreditación de Participante (APA).

- Nombre, número de habitación y número de teléfono (dirección local) del Jefe de Delegación y del Director de Equipo de cada Delegación.

A3.3. Un máximo de cinco (5) jugadores pueden ser sustituidos en la lista definitiva del equipo (FTR) para la Copa Mundial de Béisbol. Un máximo de cuatro (4) jugadores pueden ser sustituidos en la lista definitiva del equipo (FTR) de la Copa del Mundo de Béisbol Femenino, el Campeonato Mundial Juvenil de Béisbol (U18) y el Campeonato Mundial Junior de Béisbol (U16). La IBAF / LOC debe ser informado de dichos cambios en cualquier momento antes de la reunión Técnica/Organizativa de la pre-competición. Esta documentación deberá estar en poder del Director de la Comisión Técnica a más tardar el día en que la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Competición se lleve a cabo. Si por cualquier razón, previamente reconocida y aceptada por la IBAF, un equipo llegara al país más tarde, deberá hacer llegar esta documentación a la Comisión Técnica a más tardar e inmediatamente después de su llegada.

A3.4. Las Delegaciones oficiales de los equipos participantes estarán compuestas por:

a) Categorías Juvenil 16U (AA), Júnior 18U (AAA) y Adulto Femenina:

Jugadores	18	(mínimo 15)
Director de Equipo	1	
Entrenadores	3	
Médico o Preparador Físico	1	
Jefe de Delegación	1	
Total máximo:	24	

Nota: para el torneo U16 AA 2009, un equipo deberá consistir de 18 jugadores y 5 miembros del personal de entrenamiento, en un total de 23

b) Categoría Adulto:

Jugadores:	24
Director de Equipo	1
Entrenadores	3
Médico o Preparador Físico	1
Jefe de Delegación	1
Total máximo:	30

Nota para la Copa del Mundo 2009: Un equipo deberá consistir de 24 jugadores y 5 miembros del personal, 29 en total.

A3.5. El incumplimiento en el plazo de presentación de los documentos mencionados en el punto A3.1., la presentación incompleta de los mismos o la falta de cumplimiento de cualquiera de sus secciones será sancionada con una multa de US 500 dólares por día hasta que el problema se haya corregido.

A3.6. Una vez realizada la verificación de los atletas, bajo ninguna circunstancia se admitirán cambios en la nómina durante la competición. Todas estas listas serán copiadas y distribuidas a cada Jefe de Delegación, Director de la Competición, Comisarios Técnicos, Anotadores y Medios de Comunicación antes del inicio de la competición.

A4. REUNION TECNICA/ORGANIZATIVA PRE-COMPETICION

A4.1 El día anterior al comienzo de la competición (o como máximo el mismo día por la mañana cuando la competición se inicie con un solo juego programado para dar comienzo no antes de las 17:30 horas), tendrá lugar una reunión informativa para tratar todos los asuntos técnicos y organizativos relativos a la competición. El lugar, fecha y hora de la reunión serán previamente anunciados por escrito desde la sede de la IBAF.

A4.2. La Reunión Técnica/Organizativa Pre-Competición estará presidida por el Director de la Competición acompañado por el Jefe de la Comisión Técnica de la Competición, el Director (o Coordinador) de Árbitros, el Director (o Coordinador) de Anotadores, el(los) Oficial(es) de Control de Dopaje y un representante del Comité Organizador Local (COL). En esta reunión se tratarán los asuntos siguientes:

- Relaciones entre el Director de la Competición, la Comisión Técnica de la Competición, los Árbitros, los Directores de Equipos, los Entrenadores, los Delegados y el COL.
- Manejo de los juegos.
- Reglas de la Competición.
- Reglas de Terreno (si es necesario).
- Reglamentación para acelerar los partidos.
- Procedimientos de protestas.
- Procedimientos de expulsiones.
- Sanciones/multas para los equipos o jugadores.
- Información sobre la fase final de la Competición (si la hubiera).
- Comunicación entre la Comisión Técnica de la Competición y los equipos.
- Transporte de los equipos (Información facilitada por el COL).
- Alojamiento y comida (Información facilitada por el COL).
- Información general (Información facilitada por el COL).

Nota: Todo el material entregado durante esta reunión será impreso mínimo en inglés y en español

A5. CONTROL DE DOPAJE

A5.1. Control de Dopaje se llevará a cabo de conformidad con las normas antidopaje IBAF que se ajusten las normas del Código Mundial de Antidopaje.

A5.2. Durante una competición oficial de cualquier evento de béisbol bajo el control de la IBAF, a menos de que éste esté convenido con el programa antidopaje de la IBAF, la frecuencia de controles de dopaje será la siguiente:

- Categoría adultos masculino: en la fase preliminar mínimo un juego de cada grupo y cada día con dos jugadores seleccionados por equipo. La intención en los juegos preliminares es controlar a cada equipo por lo menos una vez, preferiblemente dos veces.

- Otras categorías: por lo menos un juego cada día con uno a dos jugadores seleccionados por equipo. La intención en los juegos preliminares es controlar a cada equipo por lo menos una vez.

- En todas las categorías serán seleccionados dos jugadores por equipo en todos los juegos de cuartos de final, de semifinal y final.

A5.3. IBAF nombrará un Comisionado de Antidopaje de la IBAF para supervisar el programa de anti dopaje. El Comisionado podrá variar la distribución de controles, consultando al Oficial Supervisor de Control Antidopaje (DCO).

A5.4. Para los juegos en los que se llevarán a cabo controles de dopaje, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Al final de la cuarta entrada el Oficial Supervisor de Control de Dopaje (DCO), el Representante de Antidopaje de la IBAF (si existiese) y uno de los Comisarios Técnicos a cargo del juego deberán reunirse en la oficina de control de dopaje con un intérprete (cuando es necesario). El Comisario Técnico tendrá una copia de las dos Alineaciones oficiales del juego para el proceso de selección.

- Se controlarán los números y nombres completos de cada jugador y el Comisario Técnico confirmará que todos los jugadores estén presentes en el juego.

- Se llevará a cabo un proceso de selección al azar con cada equipo. Esto incluirá la selección de jugadores suplentes en el caso que algún jugador seleccionado originalmente se haya lesionado gravemente durante el juego. El DCO proporcionará un sistema de selección al azar. En el caso que no haya sistema disponible, los nombres o los números de los jugadores serán escritos en trozos de papel, cortados y utilizados en la selección.

- Si un jugador de cada equipo está seleccionado, todos los 24 jugadores serán incluidos en el sorteo y un jugador de reserva seleccionado. Si los dos jugadores de cada equipo se están sometiendo a prueba en ese momento, la primera selección será desde el orden de bateo, el segundo jugador de la lista completa de los 24.

- Mientras que un jugador puede estar sujeto a control de dopaje en más de una ocasión, el comisionado Antidopaje de la IBAF puede solicitar una redibujó si el jugador ya ha sido probado dos veces en el mismo torneo.

- Las selecciones serán marcadas en cada Alineación Oficial, firmadas por las partes presentes y entregadas al DCO.
- Los nombres de los jugadores seleccionados no serán comunicados a los equipos antes del final del juego.

A5.5. Los jugadores deberán permanecer en el campo durante el juego. El Comisario Técnico asignado al partido y el Director de la Competición deberán ser informados inmediatamente en caso de que un jugador tuviera que irse del campo o del torneo en cualquier momento.

A5.6. Si un jugador se encuentra gravemente lesionado y necesita hospitalización inmediata, se realizara el control de antidopaje a un jugador suplente seleccionado del mismo equipo. En estas circunstancias, se deberá entregar evidencia sobre la situación médica de la lesión al Oficial Médico de la IBAF y/o al Representante Antidopaje de la IBAF. El jugador lesionado podrá ser seleccionado para un control de dopaje realizado por la IBAF una vez que se haya recuperado. Un jugador lesionado o eliminado de la lista estará sujeto a los mismos procedimientos de control de antidopaje que el resto del equipo.

A5.7. Todos los jugadores que figuren en el Listado Final de Equipo (FTR) y que no estén presentes en el juego pueden ser seleccionados por la IBAF para un control de dopaje estén o no en el lugar asignado para la competición.

A5.8. El LOC es el responsable para proveer el área de control antidopaje debidamente equipado y listo para usar.

A6.PREMIOS

A6.1. Primer lugar:	Equipo: Trofeo	Individuos: Medalla de Oro
Segundo lugar:	Trofeo	Medalla de Plata
Tercer lugar:	Trofeo	Medalla de Bronce

El total de Medallas para cada categoría corresponde al número de miembros de la Delegación Oficial (ya sea 24 o 30, véase A3.4 para detalles)

A6.2. Premios Individuales:

Líder de Bateo	Trofeo
Lanzador con el mejor promedio de carreras limpias	Trofeo
Lanzador con el mejor promedio de ganados-perdidos	Trofeo
Mayor número de carreras impulsadas	Trofeo
Mayor número de jonrones	Trofeo
Mayor número de bases robadas	Trofeo
Mayor número de carreras anotadas	Trofeo
Mejor jugador defensivo	Trofeo
Jugador más valioso	Trofeo

A6.3. El líder de bateo del torneo deberá determinarse por *Reglas Oficiales de Béisbol*. Los candidatos para el título de bateo deberán estar al bate 2.7 veces multiplicado por el número total de partidos jugados por su equipo. En caso de empate, la decisión estará basada en el promedio de bases recorridas por vez al bate (slugging), de acuerdo con las *Reglas Oficiales de Béisbol*.

A6.4. El lanzador con el mejor promedio de carreras limpias, y el lanzador con el mejor record de ganados-perdidos de la serie, será determinado de acuerdo con las *Reglas Oficiales de Béisbol*. Los candidatos que aspiran al título de carreras limpias, tienen que haber lanzado al menos un número de entradas igual al 80 % del número de partidos jugados por su equipo. En caso que haya empate para ese título, el lanzador que haya lanzado más entradas ganará el premio. Para la Copa Mundial Femenina de Béisbol, las candidatas para el título de bases corridas deberán haber lanzado un mínimo del 65% del número de las entradas jugadas por su equipo. En caso de empate, el lanzador que ha lanzado mas entradas ganara el premio. Si hay un empate por el titulo de mayor número de ganados-perdidos del lanzador, aquellos con el menor número de entradas ganara el premio.

A6.5. Si hay un empate por los títulos de más jonrones y/o más carreras impulsadas, los bateadores que tengan menos veces al bate menos el número de BB menos el número de HBP ganarán el premio correspondiente. Esto es: $HR / RBI \text{ líder} = PA - (BB + HBP)$

A6.6. En caso de que haya un empate para el título de más carreras anotadas y más bases robadas, el premio se le dará al jugador con menos turnos al bate. En cuanto a las bases robadas, el ganador será el que tiene el mejor promedio de éxito en los intentos de robar (regla 10).

A6.7. La determinación de los premios mencionados en A6.3., A6.4., A6.5. y A6.6. se basará en las estadísticas al finalizar la(s) ronda(s) preliminar(es). El nombre del jugador y los premios asignados serán enviados al Comité Organizador Local durante el juego por la medalla de oro para organizar la ceremonia de clausura.

A6.8. El jugador más valioso (MVP), sobresaliente de la defensiva y los jugadores "Todos-Estrellas" serán seleccionados por la Comisión Técnica de la Competición, el Comité Organizador Anfitrión y representantes de los Medios de Comunicación seleccionados.

A6.9. Equipo Todos-Estrellas:

Los dos mejores lanzadores	Placa
Mejor receptor	Placa
Mejor primera base	Placa
Mejor segunda base	Placa
Mejor tercera base	Placa
Mejor campo corto	Placa
Mejores 3 jardineros	Placa
Mejor bateador designado	Placa

A7. INFRACCIONES Y MULTAS

A7.1. Las infracciones específicas a las Normas de la IBAF resultaran automáticamente en una multa. El infractor tendrá dos meses a partir de la fecha de notificación para pagar la multa. Cualquier apelación de una decisión sobre una multa será llevada a cabo como se estipula en la sección B4 estas Normas. Los equipos, jugadores y federaciones serán notificados de las multas durante el torneo por el Director de Competición y Presidente de la Comisión Técnica, sin embargo, será la IBAF quien se encargará de ver que las multas se paguen. Es la responsabilidad de la IBAF ultimadamente el asegurar que éstas multas se han pagado. El no hacerlo resultará en que los equipos no puedan participar en el próximo evento internacional, así como el pago de multa adicional de la federación correspondiente. Ningún equipo será autorizado a jugar en eventos IBAF, si las multas no han sido pagadas a la IBAF.

A7.2 Todas las infracciones pertenecerán a una de estas tres categorías:

Nivel A: \$1 000 - \$2 000

Nivel B: \$ 500 - \$ 999

Nivel C: \$ 100 - \$ 499

Nivel A:

Las infracciones a nivel "A" son las violaciones de reglas consideradas como fundamentales para el éxito de la competición, son aquellas que causan serios efectos negativos al Béisbol Internacional. La multa por una infracción a nivel "A" será de \$1 000 - \$2 000.

Ejemplos de infracciones de nivel A:

- Pelota manipulada o con sustancias malignas
- Actividades físicamente agresivas contra un oficial de la IBAF
- Actividades físicamente agresivas en contra de un espectador
- Bate ilegal / manipulado

Nivel B:

Las infracciones a nivel "B" son las infracciones consideradas importantes para las operaciones de los juegos y / o un comportamiento que se considera antideportivo. La multa por una infracción a nivel "C" será de \$500 - \$999.

Ejemplos de infracciones de nivel B:

- Quedarse en el dugout después de haber sido expulsado del campo

- Contacto con un árbitro
- Tirar material en dirección del árbitro
- Pelear
- Tirar cerca de la cabeza de un bateador intencionalmente

Nivel C:

Las infracciones a nivel "C" son las violaciones de las reglas de naturaleza logística o rutinaria. La multa por una infracción a nivel "C" será de \$100 - \$499.

Ejemplos de infracciones de nivel C:

- Retraso o ausencia durante una reunión técnica sin excusas
- Incumplimiento de los reglamentos concernientes al color del uniforme y reglamentos relacionados.
- Incumplimiento por el anfitrión a seguir las directrices sobre el uso y el mantenimiento del estadio
- Incumplimiento por el anfitrión de notificar a todos los participantes las reglas del campo en cada sitio de competición.
- El incumplimiento por el país de acogida para atender a las normas de seguridad y protección de los jugadores en el campo de juego:

Nivel de infracción	Acción	Multa	Suspensión
C	Retraso o ausencia durante una reunión técnica sin excusas	\$300	
C	El incumplimiento de los reglamentos relativos al color de los uniformes	\$350	
C	El incumplimiento por el anfitrión a seguir las directrices sobre el uso y el mantenimiento del estadio	\$350	
C	El incumplimiento por el anfitrión de notificar a todos los participantes las reglas del campo en cada sitio de competición.	\$350	
C	El incumplimiento por el país de acogida para atender a las normas de seguridad y protección de los jugadores en el campo de juego	\$400	
C	El incumplimiento por la país de acogida de seguir las directrices relativas a la programación de juegos de la Comisión Técnica	\$400	
C	La no presentación de los "line-up" a tiempo	\$450	
C	Incumplimiento por parte del anfitrión en el uso de la pelota oficial de la IBAF.	\$450	
B	Argumento prolongada	\$500	
B	Inadecuado comentarios dirigidos a un árbitro	\$500	
B	Arrojar violentamente equipamiento	\$500	
B	Gestos inapropiados a un árbitro	\$500	
B	Impide hacer frente a un árbitro/jugador	\$500	
B	Las acciones que causan el vaciamiento de los bancos	\$600	
B	Incumplimiento por parte del anfitrión de proporcionar personal y recursos	\$650	
B	Acciones durante peleada (no violencia física)	\$650	0 a 3 partidos
B	Lanzamiento de equipamiento y mas en el campo desde el dugout	\$700	0 a 6 partidos
B	Tirar a un bateador intencionalmente	\$750	1 a 4 partidos
B	Correr al montículo para pelear con el pitcher	\$750	0 a 3 partidos
B	No salir del dugout después de haber sido expulsado	\$800	1 a 3 partidos
B	Contacto con un arbitro	\$800	1 a 6 partidos
B	Tirar material en dirección del arbitro	\$850	1 a 6 partidos
B	Pelear	\$950	3 a 8 partidos
B	Tirar cerca de la cabeza de un bateador intencionalmente	\$950	4 a 6 partidos
A	Bate ilegal	\$1,000	7 a 8 partidos
A	Sustancia extraña	\$1,000	10 partidos
A	Actividades físicamente agresivas en contra de un espectador	\$1,500	5 a 15 partidos
A	Actividades físicamente agresivas contra un oficial de la IBAF	\$2,000	0 a 6 partidos

Nota : El Director de Competición puede elegir el tomar decisiones adicionales a su discreción

A7.3. Agresión contra cualquier Árbitro u Oficial del Torneo: En caso de que cualquier participante en el torneo esté acusado de cualquier clase de conducta que requiera una sanción más fuerte que la expulsión del partido, se organizará una audiencia y se presentarán los cargos contra él. Después de que la evidencia haya sido escuchada, la Comisión Técnica podrá imponer cualquier sanción que crea apropiada y justificada. Cualquier apelación de la decisión deberá ser llevada al Jurado de Apelación, quien tomará la decisión final.

A7.4. Conducta en o fuera del campo: Los daños causados por cualquier miembro de la Delegación a las instalaciones donde están hospedados, el estadio de Béisbol, los medios de transporte, o a cualquier otra área, serán responsabilidad de la Federación que representan. El país anfitrión y/o el Comité Organizador no serán responsables de la situación financiera de cualquier Delegación o Equipo. El Director del Torneo podrá imponer cualquier sanción que crea apropiada y justificada. Cualquier apelación de la decisión deberá ser llevada al Jurado de Apelación, quien tomará la decisión final.

B. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPETICION

La IBAF es el órgano rector del béisbol internacional y sus competiciones oficiales son las siguientes 4; Copa del Mundo de Béisbol de la IBAF, Campeonato Mundial de Béisbol Juvenil de la IBAF (U18), Campeonato Mundial de Béisbol Junior de la IBAF(U16) y la Copa Mundial de Béisbol Femenina de la IBAF

Además, la IBAF sanciona las competiciones internacionales de béisbol y eventos organizados por sus Federaciones Nacionales y/o las organizaciones regionales que están bajo el paraguas de sus Federaciones Nacionales. Federaciones Nacionales y / o las organizaciones regionales deberá facilitar a la oficina de la IBAF con la siguiente documentación;

- Oficiales de la aplicación que incluya el motivo de la aplicación y los detalles de la competición/evento que se organizará
- Composición del comité organizador
- Carta que incluya una declaración oficial de que cooperará con la IBAF en alguna de las áreas que se consideren necesarias y no realizará ninguna actividad que resulte en daños a la imagen y la reputación de la IBAF.

B1.OFICIALES DE LA COMPETICION

Director de la Competición

B1.1. El Director de la Competición es la autoridad máxima de la IBAF en todas las competiciones oficiales. Será designado por el Comité Ejecutivo seis meses antes de la competición.

Nota para la Copa del Mundo 2009: La función del Director de competición será ejecutada por el Comité Ejecutivo de la Competición (EMB: Presidente, John Ostermeyer, Martin Miller, Rene Laforce, Riccardo Fraccari, Ruud Van Zetten)

B1.2. Las responsabilidades del Director de la Competición son:

- Aplicar todos los reglamentos de la IBAF, y todos los acuerdos entre la IBAF, la Federación Nacional y el COL.
- Revisar con el Presidente del COL, los arreglos finales para la organización de la competición que incluyan todos los aspectos logísticos, tales como: alojamiento, transporte, protocolo, etc. y todos los demás relacionados con la misma.
- Armonizar los intereses representados por el COL, la Federación Nacional y la Comisión Técnica trabajando en la competición.
- Asegurarse que el Jurado de Apelación esté constituido para actuar si se presentara la ocasión.
- Asegurarse que el COL facilite y afirme todos los asuntos relacionados con los derechos y privilegios de los patrocinadores de la IBAF con relación a la competición.
- Arbitrar y ser la autoridad final para tomar decisiones concernientes a cualquier disputa que no pueda resolverse mediante negociaciones entre cualquiera o todos los grupos u organizaciones involucradas en la competición.
- Reunir y presidir con la asistencia del Jefe de la Comisión Técnica la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Competición.
- En ausencia del Director Ejecutivo de la IBAF actuar como el portavoz oficial de la IBAF ante los Medios de Comunicación.
- En ausencia del Presidente de la IBAF o de su representante específicamente designado para ello, representar a la IBAF en todos los actos formales y presentaciones relacionadas con la competición.
- Informar al Comité Ejecutivo de la IBAF de los asuntos relacionados con la organización de la competición.
- Elaborar el informe oficial final para su consideración por el Comité Ejecutivo.

Comisión Técnica

B1.3. Para cada competición oficial de la IBAF, se designará una Comisión Técnica para trabajar en la competición. Sus funciones y responsabilidades son:

- Supervisar los aspectos técnicos de la competición.

- Recopilar, verificar y someter a aprobación del Comité Ejecutivo todos los datos estadísticos relacionados con la competición
- Controlar la elegibilidad y los datos de información de los jugadores.
- Inspeccionar los campos de juego y las instalaciones de prácticas para la competición.
- Garantizar el cumplimiento de los reglamentos como se estipula en estas Normas.
- En caso de juegos suspendidos la Comisión Técnica propondrá el ajuste del calendario de juegos en coordinación con el COL. *Nota: Cualquier cambio en el calendario será sujeto a la aprobación final del Director de la Competición.*
- Recibir y resolver en primera instancia las protestas sobre asuntos técnicos de los equipos participantes.
- Decidir en primera instancia en los casos de indisciplina en el terreno de juego de los participantes, Jugadores, Entrenadores, Árbitros y Oficiales.

B1.4. Al menos un miembro internacional de la Comisión Técnica de la Competición estará presente en cada partido para supervisar todos los aspectos técnicos del juego y el cumplimiento de estas reglas.

B1.5. En los juegos seleccionados para los controles de dopaje, uno de los Comisarios Técnicos designados para el partido participará en la selección de los atletas para un control antidopaje. Esta selección tendrá lugar en la final de la primera mitad de la cuarta entrada en el Centro de Control Antidopaje (excepto cuando se acuerde otra ubicación.) Si sólo hay un Comisario Técnico, el proceso de selección se hará en el área de los Comisarios Técnicos.

B1.6. El nombre(s) del (de los) Comisario(s) Técnico(s) asignado(s) para cada partido será anunciado en la lista de los Oficiales asignados específicamente para el partido. El Comité Organizador del país anfitrión deberá proveer un intérprete inglés-español, que deberá estar a disposición de la Comisión Técnica, si es requerido.

B1.7. Los Miembros de la Comisión Técnica se sentarán en lugares reservados en la primera fila detrás del Home-Plate.

Jefe de la Comisión Técnica

B1.7. La IBAF designará a un miembro de la Comisión Técnica de la IBAF como Jefe de la Comisión Técnica en la Competición.

B1.8. Las responsabilidades del Jefe de la Comisión Técnica son:

- Asignar a los miembros de la Comisión Técnica para la supervisión diaria de los juegos.
- Enlazar con el Director (o Coordinador) de Árbitros de la IBAF para la confirmación de la asignación de Árbitros. El Jefe de la Comisión Técnica tiene la decisión final sobre las designaciones para cada juego.
- Coordinar y comunicar a los miembros técnicos del COL lo relativo a retrasos de los juegos, la reprogramación y cancelación, para efectuar conjuntamente la propuesta al Director de la Competición que tomará la decisión final.
- Reunir la información estadística relevante y los informes de los juegos de los miembros de la Comisión Técnica.
- Presidir las reuniones de la Comisión Técnica para revisar los problemas asociados a las áreas técnicas de la competición y determinar las acciones relativas a la disciplina de los participantes o las protestas de los equipos.
- Llevar a cabo la revisión final y la aprobación de las instalaciones para la competición y las prácticas.
- Aprobar el programa de prácticas antes y durante la competición.

- Asegurarse de que el COL haya arreglado adecuadamente para la Comisión Técnica, todo lo relativo al transporte, alojamiento y alimentación en relación con la competición.

Jurado de Apelación

B1.9. El Presidente de la IBAF nombrará un Jurado de Apelación compuesto de una (1) persona (El Presidente del Jurado de Apelación) y otros dos (2) miembros.

Nota para la Copa del Mundo 2009: La tarea del Jurado de Apelación será cubierta por el EMB

B1.10. El Jurado de Apelación será el órgano de apelación de cuantas sanciones o fallos se dicten por la Comisión Técnica en la Competición. No tendrá aplicación en los fallos que dicte la Comisión Técnica en casos relacionados con las Reglas Oficiales de Béisbol. Sólo las decisiones de la Comisión Técnica que no estén relacionadas con las Reglas de Juego se pueden apelar ante el Jurado de Apelación.

B1.11. No podrá actuar como miembro del Jurado una persona que tenga la misma nacionalidad del país apelante. Si se produjera esta incompatibilidad, el Director de la Competición podrá designar otro miembro.

Árbitros

Nota para la Copa del Mundo: Para la primera ronda, el Director de Comisionados técnicos en cada sede (Guillizzoni, Esselman, Santiago, Baba y Arrieta) serán los Directores de Árbitros.

Para la segunda ronda, Richard Runchey y Cesar Valdés serán los Directores de árbitros en Italia y Holanda respectivamente

Para la tercera ronda, ambos serán Directores en Italia

B1.12. El panel de Árbitros estará constituido por un número de Árbitros procedentes de varios países, más un número suficiente de Árbitros del país anfitrión. Esta combinación constituirá la totalidad de Árbitros para la competición. Todos los Árbitros de la competición tienen que ser designados por la IBAF.

B1.13. En las competiciones oficiales de Categoría Adulto como la Copa Intercontinental, la Copa del Mundo de Béisbol y los Juegos Olímpicos, y en el Campeonato del Mundo de Categoría Júnior 18U (AAA) la IBAF designará directamente a los Árbitros internacionales que participen en las mismas, ateniéndose a criterios de calidad, experiencia y capacitación y procurando, siempre que sea posible, en base a los criterios precedentes, que pertenezcan a los países participantes en la competición, aunque esta condición es solamente deseable pero no obligatoria.

B1.14. En todas las competiciones de la IBAF, la selección de árbitros se basará en la lista de recomendaciones propuesta por cada Federación Nacional a la IBAF. Esta lista de recomendaciones será enviada por las Federaciones Nacionales a la oficina de la IBAF a más tardar cada 15 de noviembre del año en curso. Las nominaciones deberán ser devueltas a más tardar el 1 de enero del año siguiente. Después de la evaluación y revisión del Director de Árbitros y la Comisión de Árbitros de la IBAF sea completada, los árbitros seleccionados para participar en las competiciones de la IBAF serán notificados en Marzo del año en curso. En caso de que una Federación Nacional no propusiera una lista de tres Árbitros a la IBAF durante el período señalado con el fin de que la IBAF pueda designar a uno de ellos para trabajar en la competición en la que un equipo de esta Federación participa, la IBAF seleccionará un Arbitro internacional de otro país y los gastos de viaje internacional correrán a cargo de la Federación Nacional que no ha hecho la propuesta a su debido tiempo.

B1.15. Todos los árbitros seleccionados por la IBAF, incluidos los árbitros nacionales, tendrán sus gastos de alojamiento, la alimentación y los viáticos cubiertos por el LOC. El costo de cualquier visado, pasajes de avión (si procede), serán cubiertos por la IBAF para torneos Adultos, así como para el Campeonato Mundial de Béisbol U18. Federaciones Nacionales que participan en un torneo IBAF serán responsables de sus árbitros en las categorías femeninas y U16.

B1.16. Cada Arbitro debe comprometerse a permanecer durante todo el tiempo que dure la competición, incluyendo la fase final si fuese necesario. El incumplimiento de esta regla por un Árbitro de un país participante podría representar una multa para su Federación Nacional de hasta USD 1,000 y/o la suspensión del Árbitro para la participación en las actividades de la IBAF. En el caso de los Árbitros previstos en la sección B1.13. el Comité Ejecutivo de la IBAF tomará la decisión, y ésta no afectará a la Federación Nacional.

B1.17. Bajo ninguna circunstancia, habrá dos Árbitros de una misma nación participante actuando en un partido, con excepción de los Árbitros del país anfitrión. No le será permitido a un Árbitro tomar parte como Árbitro Principal en un partido en el que juegue su país.

B1.18. Todos los Juegos de categoría Senior contarán con cuatro árbitros en las rondas preliminares, y tendrán seis árbitros en las rondas de las medallas. Todas las competiciones U16, U18, y Femenina tendrán un mínimo de tres árbitros.

B1.19. El Director (o Coordinador) de Árbitros de la IBAF propondrá los Árbitros para cada juego, al menos con un día de anticipación, sujeto a la aprobación del Jefe de la Comisión Técnica. Estas asignaciones se deberán presentar como mínimo 24 horas antes de la próxima jornada de juego si es posible. Los árbitros serán notificados por lo menos 12 horas antes de tiempo de juego de sus tareas. No más de dos días de arbitraje se asignarán en ningún momento durante la competición

B1.20. Los Árbitros designados por la IBAF tendrán un estipendio de US\$50 por la duración de la asignación. Esto cubrirá las cuotas de juego. Árbitros nacionales serán compensados de acuerdo con los contratos establecidos LOC.
Nota para la Copa del Mundo: los Árbitros recibirán 25 USD por día

B1.21. Al comienzo de cada evento, una reunión de árbitros previa a la Competición se llevará a cabo por el Director de Árbitros. El Director de Competición, el Presidente del Comité Técnico, un representante del LOC, y a otros miembros de la IBAF se les solicitará asistir a esta reunión. Durante la competición, habrá una reunión diaria. El Director de árbitros encabezará esta reunión.

B1.22. Durante los eventos Director de árbitros completará el formulario de evaluación de los árbitros. Revisará la forma y los elementos en el programa de los árbitros y se pondrá en contacto con la Comisión Técnica para recabar sus aportaciones sobre el trabajo de los árbitros durante los juegos.

B1.23. Después de la competición, el director de los árbitros presentará un informe completo al Director de la competición.
Nota para la Copa del Mundo: Un reporte oficial será para John Ostermeyer, Director del EMB

Anotadores

B1.24. El Comité Organizador Local debe estar consciente de la importancia que tienen los Anotadores oficiales, así como también de la responsabilidad de seleccionar a Anotadores capacitados, debidamente preparados y con experiencia con el fin de asegurar decisiones correctas y uniformes. En ciertas competiciones la IBAF designará Anotadores internacionales, en cuyo caso los gastos de viaje, alojamiento y alimentación serán por cuenta del COL.

B1.25. El grupo de Anotadores consistirá en un número suficiente de Anotadores para cubrir la competición, bajo la supervisión del Director (o Coordinador) de Anotación y del Jefe de la Comisión Técnica. Todos los Anotadores serán nombrados por la IBAF.

B1.26. Sesenta (60) minutos antes de comenzar un partido, el Anotador oficial obtendrá de cada Director de Equipo la alineación tentativa, incluyendo la información de si el lanzador abridor es zurdo o diestro y una copia de ésta será entregada al Comisario(s) Técnico(s) encargado del partido.

B1.27. Cada partido será anotado por dos o más Anotadores. Al final de cada partido, el Anotador(es) dará los resultados (acta del encuentro) a cada Delegación, al Director de la Competición, a los miembros de la Comisión Técnica, a los miembros del Jurado de Apelación y a los Medios de Comunicación que pudiesen pedirlo. El Anotador recopilará el promedio de las jugadas ofensivas y defensivas para los jugadores de cada equipo y proveerá un informe diario. Hará también circular dichas estadísticas diariamente a las personas arriba mencionadas dentro de las 24 horas después del partido. Al final de la competición, de acuerdo con lo establecido, el (los) Anotador(es) indicará(n) los nombres de los jugadores que han sobresalido individualmente.

B1.28 El Comisionado de Antidopaje de la IBAF supervisará todo el programa de antidopaje del evento. Esto incluirá el asegurarse que todas las instalaciones para el control del antidopaje son las apropiadas, que el proceso de control de

antidopaje sea supervisado, (incluyendo la selección de atletas), que la colecta de las muestras sea notificada y que se tomen las decisiones correctas en cualquier problema que se pudiese tener durante este proceso.

B2. OTROS

Carga-bates

B2.1. El Comité Organizador Local suministrará los carga-bates para todos los partidos. Los carga-bates de cada equipo permanecerán cerca del banquillo cuando el equipo esté al bate. Los carga-bates deberán llevar uniformes y cascos protectores con dos orejeras. Las infracciones podran resultar en la expulsión del carga-bates.

Intérpretes

B2.2. El COL asignará una persona que hable el idioma del equipo, aparte del español o inglés, dependiendo del caso. Esta persona actuará como intérprete durante los partidos. Esta persona se sentará en un lugar designado en el banquillo del equipo al cual es asignada.

Nota para la Copa del Mundo: Para este evento español e inglés serán suficientes.

Operadores de televisión y Fotógrafos

B2.3. No se permitirá la entrada de ningún operador de televisión o fotógrafo en el campo de juego cuando se esté jugando un partido. Sólo se les permitirá acceder al terreno de juego en las ceremonias de apertura o de clausura, y antes o después de que un partido sea jugado. Se reservará una sección especial en el estadio para los operadores de televisión y fotógrafos.

Primeros Auxilios

B2.4. La atención médica y de primeros auxilios estará disponible en todo momento durante la competición y los entrenamientos. El Comité Organizador Local será responsable de asegurarse que el personal y las instalaciones sean apropiados.

B3. PROTESTAS

B3.1. Cuando un Director de Equipo efectúe una protesta sobre una sospecha de aplicación inadecuada o de mala interpretación de las Reglas Oficiales de Béisbol, deberá hacerla al Árbitro principal, de acuerdo con las Reglas Oficiales de Béisbol. Cuando se presente esta protesta, el Árbitro principal deberá informar del contenido de la misma al Director de Equipo oponente, al Comisario(s) Técnico(s) asignado para trabajar en ese juego y al público.

B3.2. La protesta se hará por escrito, dentro de los diez (10) minutos siguientes de haber sido anunciada al Arbitro Principal, con indicación de la(s) Regla(s) de Béisbol involucrada(s), acompañada de un depósito de US \$ 200.00 en efectivo, el cual deberá ser entregado a los Comisarios Técnicos asignados para el juego, los cuales deberán tomar inmediatamente una decisión. Si la protesta ocurre en la jugada en que finaliza el partido, la declaración de la protesta debe hacerse por el Director del Equipo o por el Jefe de Delegación antes de que el Arbitro Principal abandone el campo. Después de consultar con los Árbitros, los Comisarios Técnicos asignados para el juego tomarán inmediatamente una decisión. El equipo contrario deberá esperar esta decisión antes de abandonar el terreno de juego.

B3.3. Cualquier decisión del Comisario(s) Técnico(s) asignado(s) para trabajar en ese juego o de la Comisión Técnica de la Competición referente a las reglas de juego es final, por lo que no estará sujeta a apelación.

B3.4. Cuando una Delegación participante protesta la participación de cualquier jugador, la protesta será presentada a la Comisión Técnica de la Competición antes del final de la competición.

B3.5. Si la protesta no se refiere a una acción del juego, se presentará por escrito a la Comisión Técnica, junto con el depósito correspondiente, explicando las razones que la justifiquen y las disposiciones correspondientes que se supone haya que aplicar.

B4. APELACIONES

B4.1. El escrito de apelación se entregará a un miembro del Jurado de Apelación, acompañado de una copia del juicio que se apela, junto con un depósito de USD 100 en efectivo, citando las reglas que el apelante piensa han sido infringidas o no han sido aplicadas.

B4.2. El plazo para presentar una apelación es de tres (3) horas después de haber recibido la notificación del fallo que se apela.

B4.3. Una vez que la apelación ha sido presentada al Jurado de Apelación, éste se reunirá dentro de las doce (12) horas después de haber recibido la apelación y pronunciará su fallo sin aplazarlo.

B5. ENTREGA DE COMUNICADOS

B5.1. Todos los órganos de la IBAF entregarán sus comunicados de multas o fallos a las partes interesadas con acuse de recibo, con evidencia de la hora de entrega para propósitos posteriores en caso de una apelación.

B6. PLAN DE PROTOCOLO PARA EL JUEGO

El siguiente plan de ceremonias deberá ser usado previo y durante los juegos:

- Antes de comenzar el juego, el voceador llamará primero al equipo visitante : (Manager y entrenador primero, después los jugadores por nombre de acuerdo con la lista de orden al bat, seguidos por el lanzador y el resto de los jugadores conforme a la lista del orden al bat). En el campo de juego, deberán seguir por el equipo de casa y después los árbitros. Los equipos se formarán en las líneas de foul, mientras que los árbitros se colocarán en el home plate. El tema musical de la Copa Mundial (tema no. 3, 60 " y el cual será brindado en CD) se tocará en este momento y a la hora de hacer las presentaciones.
- Una versión de 30" de los himnos nacionales de los dos equipos será tocado con los equipos y los árbitros en línea en el terreno de juego.
- Después de los himnos y antes de que el juego comience, se dejará un espacio de tiempo necesario para cualquier entrega de premios, reconocimientos especiales o el anuncio de invitados especiales.
- En algunos juegos pre-arreglados, después de la 4ta entrada, camisetas promocionales de la Copa Mundial serán "tiradas" mientras que el tema musical del evento se toca. Durante esta promoción, el voceador tendrá la libertad de involucrar al público en general mientras se les anuncia el programa de eventos.
- A la mitad de la 7ma entrada, la canción "Take me out to the ball game" (canciones 21,22 y 23 en el CD) serán tocadas.
- La música y los efectos especiales serán brindados por la IBAF en el CD. El voceador tendrá la libertad de usarlos combinándolos con su propia selección de música y canciones.

Sistema de Competición para la Copa del Mundo

Para la Copa del Mundo, el siguiente proceso será usado:

PRIMERA RONDA

Cinco grupos de 4 equipos (A, B, C, D), todos juegan contra todos, jugando en 5 países, en la que los dos primeros lugares de cada grupo están clasificados, además de los cuatro mejores terceros lugares de todos los grupos, para un total de 14 además de Italia y Holanda, que son países anfitriones, para un total de 16 equipos. En caso de empate, se verán las reglas para desempatar.

SEGUNDA RONDA

Dos grupos de 8 equipos (F, G) en dos países (Holanda e Italia), jugando todos contra todos, clasificando a la siguiente ronda los 4 primeros equipos de cada grupo. En caso de empate, se verán las reglas para desempatar.

SEMIFINAL

Los primeros 4 equipos de cada grupo (F,G) jugando todos contra todos con los equipos de los otros grupos (F o G) en donde los resultados se mantienen (ganado y perdido) de la segunda ronda con los equipos de su grupo ((F o G)

Al final de esta ronda, los records para la ronda final serán determinados basados en los resultados de la 2da ronda así como en los resultados de la semifinal (7 juegos de la 2nda ronda y 4 juegos de la semifinal)

FINAL

Los equipos jugarán en la final de la siguiente manera:

- El primero de cada grupo después de la semifinal jugara para el oro
- El segundo de cada grupo después de la semifinal jugara por el bronce
- El tercero de cada grupo después de la semifinal jugara por el 5to. y 6to lugar
- El cuarto de cada grupo después de la semifinal jugara por el 7mo. y 8vo. lugar

C. ASPECTOS TECNICOS

C1. UNIFORMES

C1.1. El equipo local tendrá preferencia para utilizar el color de su uniforme nacional y el equipo visitante deberá utilizar otro color que no pueda confundirse con éste. La decisión final sobre los colores a usar por cada equipo en cada encuentro se tomará en la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Competición. El Equipo Local llevará la parte superior del uniforme de color blanco y el Equipo Visitante una camisa de color oscuro. No se permitirá ningún cambio en los uniformes establecidos sin la previa aprobación de la Comisión Técnica.

C1.2. Todos los jugadores tienen que llevar un número específico y diferente al dorso del uniforme, el mismo para cada jugador durante toda la competición, independientemente del color de su uniforme. En ninguna de las competiciones se podrán cambiar los números en el transcurso de la competición, a menos que surjan circunstancias excepcionales justificando tales cambios. En cualquier caso no se podrá cambiar el número del uniforme sin la previa aprobación por escrito de la Comisión Técnica.

C1.3. Durante todas las competiciones oficiales de la IBAF, (con excepción de los Juegos Olímpicos que se rigen por las Normas de la Carta Olímpica,) los participantes deberán atenerse a las siguientes Normas en lo que respecta a la identificación de los fabricantes y a la publicidad en los uniformes y el material. Estas normas serán revisadas por miembros de la Comisión Técnica a la llegada del equipo en el país anfitrión. Una hora y fecha específica será acordada para revisar lo siguiente:

a) Identificación del fabricante

La identificación del fabricante, que significa la indicación de un nombre, de un diseño, de una marca, de un logotipo o de cualquier otra señal distintiva del fabricante del artículo, no aparecerá más de una vez en cada artículo y no podrá exceder de las siguientes medidas:

- Uniforme y cualquier otra clase de vestimenta: 12 cm².
- Calzado: Se autoriza el dibujo distintivo habitual del fabricante. Además puede aparecer también el nombre o el logotipo del mismo en una superficie que no exceda de 6 cm².
- Material de juego: la identificación del fabricante no sobrepasará el 10% de la superficie total del material visible durante la competición y en ningún caso podrá exceder de 60 cm².

- Accesorios (gorra, casco, gafas, guantillas, muñequeras, etc.): 6 cm².

b) Publicidad

Se permite la publicidad en los uniformes, previamente autorizada por la IBAF, con las siguientes limitaciones:

- Queda excluida toda publicidad de carácter religioso, político o racial, así como cualquier otra que pueda considerarse inadecuada o contraria a la imagen de la IBAF.
- Únicamente podrá aparecer un (1) anunciante o patrocinador en todo el uniforme y en los accesorios. La única excepción será el patrocinador propio de la IBAF, cuando lo haya.
- En cualquier caso la publicidad no podrá exceder las siguientes dimensiones:
 - Camiseta: hasta 120 cm² en la manga izquierda. La manga derecha se reserva para la publicidad de la IBAF, cuando la haya.
 - Chaqueta: hasta 120 cm² en la manga izquierda. La manga derecha se reserva para la publicidad de la IBAF, cuando la haya.
 - Gorra: hasta 25 cm² en el lado izquierdo. El lado derecho se reserva para la publicidad de la IBAF, cuando la haya.
 - Casco: hasta 25 cm² en el lado izquierdo. El lado derecho se reserva para la publicidad de la IBAF, cuando la haya.
 - Bolsa (en el banquillo): hasta 300 cm².
 - Otras prendas o artículos: no autorizada.

El diseño y/o el nombre de la publicidad o del patrocinador que vayan a figurar sobre el uniforme, o cualquier otro accesorio autorizado, deberá ser comunicado a la IBAF con noventa (90) días de antelación como mínimo a la fecha del inicio de la competición de que se trate.

C2. LUGARES DE COMPETICION

C2.1. Todas las instalaciones de competición tendrán que cumplir con los requisitos establecidos por la IBAF, y serán sometidas a las inspecciones por los representantes de la IBAF para verificar su uso en las competiciones oficiales.

C3. REGLAS DE TERRENO

C3.1. Las reglas de terreno específicas al(los) estadio(s) serán propuestas por el Comité Organizador Local antes del inicio de la competición y aprobadas por la Comisión Técnica. Estas reglas serán impresas en inglés y español y distribuidas a todos los Directores de Equipo y Árbitros, y explicadas por completo en la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Competición. Además, copias de las Reglas de Terreno deberán ser colocadas en los dos banquillos de todos los lugares de competición.

C4. BANQUILLO

C4.1. En todos los juegos, el equipo Local estará situado en el banquillo de 3^{ra} base y el equipo visitante en el banquillo de 1^{ra} base.

C4.2. Sólo las siguientes personas podrán quedarse en el banquillo: un máximo de treinta y dos (32) Jugadores en uniforme, cuatro (4) Entrenadores incluyendo el Director de Equipo, un (1) Preparador Físico, el Jefe de Delegación, un intérprete y un carga-bates en uniforme. Es responsabilidad de los Árbitros de 1^{ra} y 3^{ra} bases de asegurarse de que ninguna persona no autorizada ocupe el banquillo y que todas las personas autorizadas permanezcan en el mismo

durante el juego. En todas las competiciones de la IBAF, sólo las personas que figuran en el formulario de Registro Final de Equipo (FTR) y un intérprete podrán acceder al banquillo.

C5. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Entrenamiento Pre-Competición

C5.1. La Comisión Técnica, en cooperación con el Comité Organizador Local fijará un programa de entrenamiento antes de la competición para todos los equipos. Este tiempo de práctica tendrá un período de dos horas y deberá ser en los dos días anteriores del comienzo de la competición. Si se utiliza más de un estadio, se efectuará un sorteo para asignar el estadio a utilizar para las prácticas. Las asignaciones se harán según el orden de llegada de los equipos contendientes.

Práctica anterior a cada Juego

C5.2. La Comisión Técnica conjuntamente con el COL determinarán la(s) instalación(es) para la práctica.

- Si son en el terreno de juego:

a) Primer juego del día, comenzando 2 horas antes del inicio del juego:

Equipo local - 45 minutos de práctica de bateo

Equipo visitante - 45 minutos de práctica de bateo

Equipo local - 10 minutos de práctica en el cuadro

Equipo visitante - 10 minutos de práctica en el cuadro

Mantenimiento del campo y reunión Árbitros/Directores de equipo

b) Juegos adicionales de cada día:

Tan pronto el juego se termine, los trabajadores de mantenimiento empezarán a reparar el terreno. Cuando el jefe de mantenimiento anuncie que el campo está en condiciones para jugar, si faltan 2 horas o más antes del inicio del juego siguiente, entonces el programa señalado en a) prevalecerá. Si transcurren menos de 2 horas, el periodo de tiempo disponible desde ese momento hasta 30 minutos antes del comienzo del partido, será dividido equitativamente entre el equipo local y el equipo visitante para la práctica de bateo. Si falta menos de 1 hora antes del comienzo del partido, no habrá práctica de bateo en el campo.

- Si son en un campo(s) alternativo(s):

El tiempo de comienzo será determinado por el tiempo que se necesite, para llevar al equipo del lugar de la práctica de bateo al lugar de la competencia, asegurándose de que el equipo llegue por lo menos 15 minutos antes del tiempo programado para su práctica en el cuadro.

El equipo local empezará primero la práctica de bateo de 45', seguido por el equipo visitante por otros 45'.

Si dos campos son utilizados para las prácticas de bateo, los equipos pueden practicar simultáneamente.

La práctica se efectuará en el cuadro en el lugar de competencia como se describe en C5.2.a).

C5.3. Se toma nota que aunque el tiempo de práctica antes del juego es de 45 mins., puede ser menor si el equipo así lo desea. Esto no significa que el otro equipo puede practicar por más tiempo. Adicionalmente, no se les permite a los equipos hacer estiramientos musculares, calentar o estar cerca del área de práctica de bateo hasta que la práctica del otro equipo se termine. Si no existe otra área de práctica (esto será decisión del Comisionado Técnico) entonces a los equipos se les permitirá ir al área de atrás en la parte izquierda o derecha durante la práctica de bateo del otro equipo para calentar mientras la práctica de bateo se termina.

Si esta situación sucede, los equipos deberán cerciorarse de que haya alguna persona que se les pueda proteger contra pelotazos durante la práctica de bateo.

El Comisionado Técnico asistirá en esta situación.

C5.4. En categoría competiciones (16U), (18U) y Femenina, cada equipo se le permitirán diez (10) minutos para práctica en el campo antes del comienzo del juego. Treinta (30) minutos antes de la hora oficial de juego, el equipo de casa puede tomar un pre-partido en el campo y práctica fuera del campo. Veinte (20) minutos antes de la hora oficial de juego, el equipo visitante puede tomar una práctica en y fuera del campo. Diez (10) minutos antes de la hora oficial de juego, el campo se pondrá a disposición de la tripulación de mantenimiento.

C6. ALINEACION DE SALIDA

C6.1. Los Directores de Equipo presentarán obligatoriamente al Anotador oficial la alineación tentativa de salida, sesenta (60) minutos antes de la hora programada para el juego; esta alineación es sólo para fines informativos. Ésta deberá incluir los nombres, números de uniformes y posiciones en el campo de cada jugador que empiece en el partido en el orden regular al bate, incluyendo al lanzador. Todos los demás jugadores que figuran en la lista oficial aprobada serán considerados como posibles sustitutos en todos los juegos. La alineación oficial definitiva será entregada al Árbitro principal del juego, en la reunión en Home-Plate, inmediatamente antes del inicio del juego. Una copia de la alineación definitiva será entregada al Director del Equipo oponente, al Anotador y al Comisario(s) Técnico(s) encargado del juego.

C6.2 Los equipos anunciarán a los otros equipos si comenzarán con un lanzador derecho o zurdo. Esta información deberá ser proporcionada al manager del equipo contrario a más tardar 90 mins antes del comienzo del juego. Sin embargo, es recomendado que esta información se proporcione tan pronto como los equipos lleguen al campo de juego.

C7. REGLAS DE JUEGO

Reglas Oficiales de Béisbol

C7.1. Todos los partidos se jugarán según las Reglas Oficiales de Béisbol, edición 2009 y el manual de árbitros de Béisbol.

Bateador designado

C7.2. El bateador designado será aceptado en todas las categorías excepto en la Categoría Juvenil 16U (AA).

Bate

C7.3. Categoría Juvenil 16U (AA) y Adulto Femenina: El uso de bates que no son de madera está autorizado cuando tengan las siguientes especificaciones:

- El bate deberá ser enteramente redondo con un radio constante en cualquier punto y el acabado del área de batear deberá ser liso.
- Debe haber una línea directa del centro del puño del bate al centro del final del bate. El puño y la tapa del bate, tienen que estar firmemente adheridos.
- El largo máximo es 36 pulgadas (91.4 cm.) y el diámetro máximo es 2 3/4 pulgadas (6.99 cm.).
- Un bate no debe pesar, numéricamente, más de cinco unidades (de medida inglesa) menos del largo del bate; por ejemplo: un bate con el largo de 35 pulgadas (88.9 cm.) no deberá pesar menos de 30 onzas (850.5 gramos).
- Todos los bates deberán tener una marca de identificación a 18 pulgadas (47.5 cm.) desde el puño del bate.

C7.4. Categorías Adulto y Junior 18U (AAA):

Sólo se pueden usar los bates de una sola pieza de madera, si están incluidos en la lista oficial del año en curso aprobada por la IBAF que ha sido distribuida a todos los países. Los bates de aluminio y cualquier otro bate no incluido en la lista no serán autorizados.

Equipo Protector

C7.5. En todas las competiciones de la IBAF el uso del casco protector con dos orejeras es obligatorio para el bateador y para los corredores de base.

Regla de Diferencia de Carreras

C7.6. En las categorías Adulto, Júnior 18U (AAA) y Juvenil 16U (AA): Si un equipo está perdiendo por 10 o más carreras después de haber bateado por lo menos en siete (7) entradas, el juego se termina en ese punto. Para la categoría Adulto Femenina, la regla se aplicara en cinco (5) entradas.

Reglas para Acelerar el Juego

C7.7. La necesidad de acelerar el juego en los partidos de competencias internacionales debe ser continuamente enfatizada a los Árbitros, Directores de Equipo y Entrenadores y las siguientes reglas deben ser constantemente reforzadas a fin de que los partidos se desarrollen rápidamente.

Excepciones de la IBAF a las Reglas Oficiales de Béisbol

a) En el caso de las inclemencias del tiempo u otras condiciones imprevistas durante un torneo IBAF, el técnico asignado a la Comisión del juego tendrá la responsabilidad de determinar el inicio de un juego.

b) La regla de los doce (12) segundos para el lanzador deberá ser exigida en todo momento durante el juego (sin hombres en las bases). Los equipos deben tener a un receptor listo para el calentamiento del pitcher tan pronto como se complete una entrada. Como se indica en las Reglas Oficiales de Béisbol 8:04, los lanzadores tienen 12 segundos sin corredores en base.

c) El bateador debe permanecer en su cajón de bateo a menos que pida "tiempo" y el Árbitro crea que la petición es razonable. Sólo en este caso el Árbitro concederá tiempo.

d) En la Categoría Adulto, se autorizarán 8 lanzamientos de calentamiento entre cada entrada al lanzador. El Árbitro principal deberá asegurarse de que se hagan sin demora indebida. Si un equipo no termina los lanzamientos de calentamiento en un periodo de tiempo razonable, el Árbitro puede declararlos terminados y cantar "Juego". Los equipos deben ser instruidos para que tengan un receptor preparado para calentar al lanzador tan pronto la entrada sea completada.

e) Cuando un bateador batea un jonrón, los miembros de su equipo no podrán tocar al bateador hasta después de que haya tocado el Home-Plate. El incumplimiento de esta regla resultará en una amonestación al Director del Equipo y, si esto ocurre otra vez, el equipo será multado y el Director del Equipo expulsado del juego.

f) Sólo un jugador del cuadro, al mismo tiempo, puede ir al montículo para hablar con el lanzador, y sólo se permitirá una visita de éste por entrada. El incumplimiento de esta regla resultará en una amonestación al Director del Equipo y, si esto ocurre otra vez, el equipo será multado y el Director del Equipo expulsado del juego.

g) A los entrenadores se les permitirá 3 visitas libres al montículo para hablar con el lanzador (una visita libre es una en la cual el lanzador no es retirado del partido). Estas reuniones deberán limitarse a 45 segundos desde el momento que el Árbitro dice "tiempo." Tras la tercera visita libre, cada visita siguiente al montículo dará lugar a que el lanzador sea retirado. Si el partido va a entradas extras no se acumularán las visitas no efectuadas durante el partido y sólo se permitirá una visita libre adicional por cada 3 entradas extras. Dos visitas al montículo en la misma entrada con el mismo lanzador, dará como resultado el cambio del lanzador.

h) A los equipos se les permitirá un máximo de 3 "reuniones ofensivas" por partido. Una "reunión ofensiva" será cada vez que un entrenador demore el partido por cualquier periodo de tiempo para hablar con un jugador de la ofensiva, sea con el bateador, con un corredor de bases, con el bateador en espera yendo hacia el plato, o con otro entrenador. Si el partido se alarga con entradas extras, no se acumularán las "reuniones ofensivas" no efectuadas durante el partido y sólo se permitirá una "reunión ofensiva" adicional por cada 3 entradas extras. El incumplimiento de esta regla resultará en una amonestación al Director del Equipo y, si esto ocurre otra vez, el equipo será multado y el Director del Equipo expulsado del juego. No se considerará una reunión ofensiva, si la ofensiva conversa sobre la estrategia durante una pausa de la cual no fueron los causantes (Ej. visita al montículo, lesión, cambio de jugador, etc.) siempre que ésta no cause más demora.

i) Regla de Colisión

(Para todas las competiciones excepto la categoría adulto) La IBAF se concierne por la innecesaria y violenta colisión sobre todo con el receptor. La intención de esta norma es para evitar la colisión, siempre que sea posible entre los corredores y jugadores.

1. Cuando hay una colisión entre un corredor y un jugador que claramente está en posesión de la pelota, el árbitro deberá juzgar:

- Si la colisión por el corredor era evitable (el corredor podría haber llegado a la placa sin chocar) o inevitable (el acceso a la placa fue bloqueada);
- Si el corredor está tratando en realidad de llegar a la placa o el intento de desalojar la bola del receptor, o
- Si el corredor está utilizando contacto maliciosamente para desalojar la bola.

PENALIDAD:

• Si el corredor intentó desalojar la bola, el corredor será eliminado incluso si el jugador pierde posesión de la bola. La bola está muerta y todos los demás corredores de base deberán volver a la última base que tocaron en el momento de la interferencia.

• Si el jugador bloquea el acceso de la placa al corredor, el corredor puede hacer contacto, o una colisión cuando está haciendo un legítimo intento de llegar a la placa.

• Si el contacto flagrante o malicioso por el corredor antes de tocar al corredor de la placa, el corredor será eliminado y también expulsado del torneo. La bola será declarada muerta inmediatamente. Todos los corredores deberán regresar a las bases que ocupaban en el momento del lanzamiento.

• Si el contacto fue después de que el corredor tocó el homeplate, el siguiente corredor será anunciado "safe", la pelota se considera "muerta" y todos los demás corredores regresarán a la base en la que estaban antes del contacto

• Si el corredor está en "safe" y la colisión es dañina, el corredor se declarará en "safe" y será expulsado del juego.

2. Si el jugador defensivo bloquea la placa o la línea de base sin posesión de la bola, se declarará como obstrucción. El árbitro tiene que llamar, "Eso es obstrucción." El árbitro deberá permitir que el juego continúe hasta que todos acaben, llamar TIEMPO y dar las bases que se justifican en la Regla 2 de las Reglas Oficiales de Béisbol. El corredor obstruido se concede al menos una base más allá de la base de la última tocada antes de la obstrucción.

- Si el corredor de base hace contacto flagrante o malicioso, el corredor deberá ser declarado "safe" en obstrucción pero será expulsado. La pelota se declara "muerta"

j) La limpieza del infield entre entradas se limitará a un máximo de cuatro (4) minutos durante las competiciones IBAF.

k) Extra-Inning Regla:

Si el partido sigue empatado después de la realización de nueve (9) entradas, los siguientes procedimientos se llevarán a cabo durante las entradas siguientes:

• Cada equipo comenzará la 10^a entrada (y las posteriores entradas adicionales) con un jugador en primera y segunda, sin outs.

• Para empezar la 10^a entrada, representantes de cada equipo se reunirán en la placa e indicarán (al mismo tiempo) al árbitro en donde es que el equipo desea iniciar el orden de bateo. Es decir, los equipos tienen la opción de comenzar la 10^a entrada en cualquier lugar del actual orden de bateo que estaba en efecto cuando terminó la 9^a entrada. Deberá tomarse en cuenta que éste no es un nuevo orden (sólo potencialmente un orden diferente), y puede muy bien ser la misma alineación que terminó en la 9^{na}. Entrada. La razón de hacerlo es asegurarse de que ambos equipos tengan la misma oportunidad de tener lo que ellos consideran sus mejores bateadores y los corredores de base en condiciones para obtener carreras en la 10^a entrada.

- Por ejemplo, si el equipo decide que el # 1 bateador del orden de bateo batea primero, el # 8 bateador se pondrá en 2B y el bateador # 9 se pondrá en 1B. Además, si el equipo decide que el # 3 bateador del orden de bateo, batea primero, el # 1 bateador sería en 2B y el # 2 en el bateador se 1B.
- Una vez que los jugadores estén determinados por la 10^a entrada, el orden de las sucesivas entradas será determinado por la forma en que terminó la anterior entrada. Es decir, si la 10^a entrada termina con el # 6 bateador con la última aparición a la placa (PA), la 11^a comienza con el # 7 bateando, y el # 5 bateador en 2B y el # 6 bateador en primera base.
- Con la excepción del comienzo de la entrada con los corredores en 1B y 2B con nadie en "outs", todas las demás "Reglas Oficiales de Béisbol" y "Normas de Competición de la IBAF" permanecerán en vigor durante entradas adicionales necesarias para determinar un ganador.
- Ningún jugador de reentrada está permitido durante estas entradas.
- El sistema tradicional de bateo con el equipo visitante bateando en la parte superior de la entrada y el equipo home en la parte baja de la entrada (si es necesario) se mantendrá en efecto hasta que se determine un ganador.
- Un formulario oficial se proporcionará a los equipos en la 10^a entrada. Durante la reunión en la placa con el árbitro antes del inicio de la 10^a entrada, los directores de equipo rellenarán los formularios para indicar qué jugador será el primer bateador en la alineación. El formulario debe ser firmado por el director y dado al árbitro, supervisado por el comisario técnico.

C8. CALENDARIO DE LA COMPETICION

C8.1. Una vez aprobado por el Comité Ejecutivo de la IBAF el Calendario de una competición es inviolable y solamente puede ser cambiado por una nueva decisión del propio Comité Ejecutivo.

Sin embargo, si en el transcurso de la competición, por causas de fuerza mayor o por otras razones previstas en estas normas, fuera necesario cambiar el Calendario, esto podrá hacerse mediante una propuesta conjunta de la Comisión Técnica de la Competición y del Comité Organizador Local al Director de la Competición, que es la única persona facultada para autorizar el cambio. El nuevo calendario tiene que ser oficialmente aprobado por escrito por el Director de la Competición antes de ser comunicado a todos los participantes.

C9. PARTIDOS SUSPENDIDOS

C9.1. En caso de partidos suspendidos por causa de mal tiempo, toque de queda u otra razón se aplicará lo siguiente: Categoría Adulto: Antes de que se convierta en partido reglamentario, será declarado que no es un partido y deberá ser jugado nuevamente en su totalidad.

Categorías Juvenil 16U (AA), Júnior 18U (AAA) y Adulto Femenina: Antes de que se convierta en partido reglamentario, será declarado que no es un partido finalizado y será reanudado en el punto exacto en que se suspendió y completado.

C9.2. Después de que se convierta en partido reglamentario, será declarado que es un juego completo.

C9.3. Cuando hay un empate, después de haberse convertido en un juego reglamentario, será declarado un juego suspendido, se reanudará en el punto exacto en que se suspendió y se completará. La reprogramación de la terminación de un partido suspendido será prioridad de la Comisión Técnica para completarlo lo antes posible.

C9.4. Todos los partidos suspendidos, empatados o no celebrados, serán reprogramados por la Comisión Técnica junto con el Comité Organizador con el objeto de reanudarlos o empezarlos siguiendo el orden de suspensión. El nuevo calendario tiene que ser oficialmente aprobado por escrito por el Director de la Competición antes de ser comunicado a todos los participantes.

C9.5. No obstante, si hubiera dificultades relativas a la fecha final, sólo serán reprogramados los partidos necesarios para establecer la clasificación final de los tres primeros equipos. No se le pedirá a ningún equipo que juegue más de dos partidos en el mismo día, a menos que el caso esté avalado por circunstancias excepcionales y ambos equipos afectados estén de acuerdo con esta medida. El Director de la Competición tiene la autoridad de determinar oficialmente si el equipo o los equipos tendrán la obligación de jugar en estas circunstancias. Si el equipo o los equipos se niegan a jugar, perderán (uno o los dos equipos) el partido por forfait.

C9.6. De acuerdo con el Reglamento Oficial de Béisbol (Regla 4.10 a 4.11), un juego es considerado reglamentado si se han concluido cinco entradas. En todos los eventos de la IBAF, los árbitros deben esperar un mínimo de 90 minutos - y no más de 2,5 horas - antes de tomar una decisión.

C9.7. Si una jugada está en proceso en el momento en que haya un corte de luz en el campo y ninguna acción adicional se pueda llevar a cabo, el partido será suspendido. Cuando las luces se reinstalen el partido continuará en la misma situación que existía al comienzo de la jugada interrumpida por falta de luz.

C10. FASE SEMI-FINAL Y FINAL

C10.1. En los partidos finales y en algunos partidos de semifinales, según el calendario de la competición, el equipo local y el equipo visitante se establecerán por sorteo.

C11. EMPATES

La clasificación de los equipos después de la ronda preliminar será establecido por los juegos ganados-perdidos de todos los partidos jugados.

Todos los empates después de la ronda preliminar, semifinales y las finales serán resueltos en el orden de la lista siguiente. Es decir, si los criterios (a) no se rompa el empate, entonces ya no se considera los criterios capaces de romper el empate, y el siguiente criterio (b) se utilizará. Esta lógica continúa a través de la lista, en orden, hasta que el empate se rompe.

Finalizada la fase preliminar, los empates se determinarán de la siguiente manera (por orden sucesivo):

- a) Al equipo que ganó el(los) juego(s) entre los equipos empatados, se le otorgará la posición más alta.
- b) El Equipo que tenga el mejor (TQB)
- c) El Equipo que ha ganado el mejor (ER-TQB).
- d) El promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.
- e) Tirar moneda (cara o cruz).

Seis ejemplos de la aplicación de los Criterios de empates.

Escenario 1:

Partido 1: Equipo A - Equipo B 5 - 4
Partido 2: Equipo D - Equipo E 9 - 1

Clasificaciones después "round robin" solo:

*Equipo A 3 Ganados, 1 Perdido **
*Equipo B 3 Ganados, 1 Perdido **
Equipo C 2 Ganados, 2 Perdido
*Equipo D 1 Ganados, 3 Perdido ***
*Equipo E 1 Ganados, 3 Perdido ***

**Criterio 1: Equipo A termina adelante de la B, porque el resultado del partido 1.*

*** Criterio 1: Equipo D termina adelante de la E, porque el resultado del partido 2.*

Escenario 2:

Partido 1: Equipo A - Equipo B 5 - 4 (8 ½ entradas)
Partido 2: Equipo C - Equipo A 2 - 0 (8 2/3 entradas)
Partido 3: Equipo B - Equipo C 8 - 2 (8 ½ entradas)

Clasificaciones después "round robin" solo:

Equipo A 3 Ganados, 1 Perdido *
 Equipo B 3 Ganados, 1 Perdido *
 Equipo C 3 Ganados, 1 Perdido *

* Criterio 1: Ninguna decisión entre cualquiera de los Equipos A, B y C.

Criterio 2: Equipo B termina superior a A, que termina superior a C, debido a la TQB en partidos 1, 2 y 3.

Equipo	Carreras	Offens. Entradas	Ratio	carreras conseguidas	Def. Entradas	Ratio	TQB
A	5	17	0.2941	6	17.67	0.3396	-0.0454
B	12	17	0.7059	7	17	0.4118	0.2941
C	4	17.67	0.2264	8	17	0.4706	-0.2442

Equipo B: 12 carreras in 17 entradas ofensivas = 0.706; 7 carreras conseguidas in 17 entradas defensivas= 0.412 → TQB = 0.294

Equipo A: 5 carreras in 17 entradas ofensivas = 0.294; 6 carreras conseguidas in 17.67 entradas defensivas= 0.339 → TQB = -0.045

Equipo C: 4 carreras in 17.67 entradas ofensivas = 0.226; 8 carreras conseguidas in 17 entradas defensivas= 0.471 → TQB = -0.244

Escenario 3:

Partido 1: Equipo A - Equipo B 6 - 4 (8 ½ entradas)

Partido 2: Equipo A - Equipo C 0 - 2 (9 entradas)

Partido 3: Equipo B - Equipo C 8 - 2 (8 ½ entradas)

Clasificaciones después "round robin" solo:

Equipo A 3 Ganados, 1 Perdido *

Equipo B 3 Ganados, 1 Perdido *

Equipo C 3 Ganados, 1 Perdido *

* Criterio 1: Ninguna decisión entre cualquiera de los Equipos A, B y C.

Criterio 2: Equipo B termina superior a A, que termina superior a C, debido a la TQB en partidos 1, 2 y 3.

Equipo	Carreras	Offens. Entradas	Ratio	Runs Allowed	Def. Entradas	Ratio	TQB
A	6	17	0.3529	6	18	0.3333	0.0196
B	12	17	0.7059	8	17	0.4706	0.2353
C	4	18	0.2222	8	17	0.4706	-0.2484

Equipo B: 12 carreras in 17 entradas ofensivas= 0.706; 8 carreras conseguidas in 17 entradas defensivas= 0.471 → TQB = 0.235

Equipo A: 6 carreras in 17 entradas ofensivas= 0.294; 6 carreras conseguidas in 18 entradas defensivas = 0.333 → TQB = 0.019

Equipo C: 4 carreras in 18 entradas ofensivas= 0.222; 8 carreras conseguidas in 17 entradas defensivas = 0.471 → TQB = -0.2484

Escenario 4

Partido 1: Equipo A - Equipo B 3 - 4 (11 2/3 entradas)

Partido 2: Equipo A - Equipo C 8 - 5 (9 2/3 entradas)

Partido 3: Equipo B - Equipo C 3 - 7 (9 entradas)

Clasificaciones después "round robin" solo:

Equipo B 3 Ganados, 1 Perdido *
 Equipo C 3 Ganados, 1 Perdido *
 Equipo A 3 Ganados, 1 Perdido *

* Criterio 1: Ninguna decisión entre cualquiera de los Equipos A, B y C.

Criterio 2: Equipo C termina superior a A, que termina superior a B, debido a la TQB en partidos 1, 2 y 3.

Equipo	Carreras	Entradas	Ratio	Carreras conseguidas	Def. Entradas	Ratio	TQB
A	11	21.67	0.5076	9	21.67	0.4153	0.0923
B	7	20.67	0.3387	10	21	0.4762	-0.1375
C	12	19	0.6316	11	18.67	0.5892	0.0424

Equipo A: 11 carreras in 21.67 entradas ofensivas= 0.507; 9 carreras conseguidas in 21.67 entradas defensivas = 0.415 → TQB = 0.092

Equipo C: 12 carreras in 19 entradas ofensivas= 0.632; 11 carreras conseguidas in 18.67 entradas defensivas = 0.589 → TQB = 0.042

Equipo B: 7 carreras in 20.entradas ofensivas= 0.338; 10 carreras conseguidas in 21 entradas defensivas = 0.476 → TQB = -0.137

Escenario 5:

Partido 1: Equipo A - Equipo B 7 - 4 (8 ½ entradas), carreras limpias permitidas 3 - 4

Partido 2: Equipo B - Equipo C 7 - 4 (8 ½ entradas), carreras limpias permitidas 5 - 2

Partido 3: Equipo C - Equipo A 7 - 4 (8 ½ entradas), carreras limpias permitidas 5 - 1

Clasificaciones después "round robin" solo:

Equipo A 3 Ganados, 1 Perdido *

Equipo B 3 Ganados, 1 Perdido * **

Equipo C 3 Ganados, 1 Perdido * **

* Criterio 1: Ninguna decisión entre cualquiera de los Equipos A, B y C.

Criterio 2: Ninguna decisión entre cualquiera de los Equipos A, B y C.

Equipo	Carreras	Offens. Entradas	Ratio	Carreras conseguidas	Def. Entradas	Ratio	TQB
A	11	17	0.6471	11	17	0.6471	0.0000
B	11	17	0.6471	11	17	0.6471	0.0000
C	11	17	0.6471	11	17	0.6471	0.0000

Criterio 3: Equipo B termina superior a C, que termina superior a A, debido a la TQB en partidos 1, 2 y 3.

Equipo	Carreras limpias	Entradas	Ratio	Carreras conseguidas	Def. Entradas	Ratio	ER-TQB
A	4	17	0.2353	9	17	0.5294	-0.2941
B	9	17	0.5294	5	17	0.2941	0.2353
C	7	17	0.4118	6	17	0.3529	0.0588

Equipo B: 9 carreras in 17 entradas ofensivas = 0.529; 5 Carreras conseguidas in 17 entradas defensivas = 0.294 → TQB = 0.235

Equipo C: 7 Carreras in 17 entradas ofensivas = 0.412; 6 Carreras conseguidas in 17 entradas defensivas = 0.507 → TQB = 0.059

Equipo A: 4 Carreras in 17 entradas ofensivas = 0.235; 9 Carreras conseguidas in 17 entradas defensivas = 0.381 → TQB = -0.294

Scenario 6:

Partido 1: Equipo A - Equipo B 5 - 4 (9 entradas)
 Partido 2: Equipo B - Equipo C 5 - 0 (8 ½ entradas)
 Partido 3: Equipo C - Equipo D 8 - 4 (8 ½ entradas)
 Partido 4: Equipo D - Equipo E 9 - 0 (8 ½ entradas)
 Partido 5: Equipo E - Equipo A 5 - 2 (8 ½ entradas)
 Partido 6: Equipo A - Equipo C 1 - 3 (9 entradas)
 Partido 7: Equipo B - Equipo D 3 - 5 (9 entradas)
 Partido 8: Equipo C - Equipo E 1 - 3 (9 entradas)
 Partido 9: Equipo D - Equipo A 0 - 8 (9 entradas)
 Partido 10: Equipo E - Equipo B 3 - 7 (9 entradas)

Clasificación

Equipo A 2 Ganados, 2 Perdidos *

Equipo B 2 Ganados, 2 Perdidos *

Equipo C 2 Ganados, 2 Perdidos * **

Equipo D 2 Ganados, 2 Perdidos * **

Equipo E 2 Ganados, 2 Perdidos *

* Criterion 1: Sin decision entre cualquiera del los Equipos A, B, C, D y E.

Criterion 2: Equipos B termina arriba de Equipo A, C, D y E a causa del TQB en partidos 1 al 10.

Equipo	Carreras	Entradas	Ratio	Carreras conseguidas	Def. Entradas	Ratio	TQB
A	16	36	0.4444	12	35	0.3429	0.1016
B	19	35	0.5429	13	36	0.3611	0.1817
C	12	35	0.3429	13	35	0.3714	-0.0286
D	18	35	0.5143	19	35	0.5429	-0.0286
E	11	35	0.3143	19	35	0.5429	-0.2286

Equipo B: 19 Carreras in 35 entradas ofensivas = 0.542; 13 Carreras conseguidas in 36 entradas defensivas = 0.361 → TQB = 0.181

Equipo A: 16 Carreras in 36 entradas ofensivas = 0.444; 12 Carreras conseguidas in 35 entradas defensivas = 0.342 → TQB = 0.101

Equipo C: 12 Carreras in 35 entradas ofensivas = 0.342; 13 Carreras conseguidas in 35 entradas defensivas = 0.371 → TQB = -0.028

Equipo D: 18 Carreras in 35 entradas ofensivas = 0.514; 19 Carreras conseguidas in 35 entradas defensivas = 0.542 → TQB = -0.028

Equipo E: 11 Carreras in 35 entradas ofensivas = 0.314; 19 Carreras conseguidas in 35 entradas defensivas = 0.542 → TQB = -0.228

*** Criterio 1: Equipo C termina arriba de Equipo D, por el reultado del partido 3*

Ronda Semifinal

Los 4 equipos con el record más alto de la ronda preliminaría progresaran a la ronda semifinal. En esta ronda, los equipos jugaran contra cada uno en el siguiente formato:

Semifinal 1: Equipo en 1er lugar vs. Equipo en 4to lugar

Semifinal 2: Equipo en 2ndo lugar vs equipo en 3er lugar

Los ganadores de estos juegos avanzaran a la medalla de oro, los perdedores avanzaran a la medalla de bronce.

Ronda Final

La ronda final se jugara de acuerdo al siguiente formato:

Juego por el Bronce: Perdedor de la Semifinal 1 vs Perdedor de la Semifinal 2

Juego por el Oro: Ganador de la Semifinal 1 vs Ganador de la Semifinal 2

El ganador por el juego de oro recibirá la medalla de oro, el perdedor recibirá la medalla de plata. El ganador del juego por bronce recibirá la medalla de bronce y el perdedor terminara en 4to lugar.

Final Round

Nota para la Copa del Mundo:

El siguiente sistema de reglas de desempate se utilizara para la Copa del Mundo:

Reglas para desempatar

La Clasificación de los equipos en todas las rondas (I, II y III) se establecerá por el mejor promedio de partidos ganados y perdidos de todos los participantes.

En la primera ronda, se aplicará lo siguiente para determinar los equipos en 3er. lugar que clasificarán para la segunda ronda:

- 1.El número mínimo de carreras permitidas
2. El ERA más bajo
3. El promedio de bateo más alto

Para todas las rondas (I, II y III), los puntos para desempatar se determinará de la siguiente manera (en orden sucesivo).

1. El equipo que ganó el juego (s) empatado se le dará la posición más alta.
2. El menor número de carreras permitidas
3. El ERA más bajo
4. El promedio más alto de bateo

C12. DETERMINACION ALTERNATIVA DEL CAMPEON

C12.1 En caso de lluvia y si no es posible completar la ronda final, se seguirá lo siguiente:

- a) Si la lluvia impide el juego de la ronda final del campeonato, se usará un día extra para permitir a los dos que terminaron en las dos primeras posiciones de la(s) fase(s) preliminar(es), jugar un encuentro por el título.
- b) Si la lluvia impide terminar la fase final, se harán todos los esfuerzos para determinar un Campeón, jugando sólo el(los) partido(s), que hiciera(n) falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación a una medalla sin jugar el partido, para el desempate se aplicarán los criterios de C-11. Si necesario se procederá de igual manera para los siguientes lugares

D. OBLIGACIONES DEL COMITE ORGANIZADOR LOCAL

D1. OBLIGACIONES FINANCIERAS

D1.1 Asumir las condiciones financieras relativas a: hospedaje, alimentación y transporte local necesarios para todas las personas de cada Delegación participante.

D1.2. Asumir las condiciones financieras relativas a: hospedaje, alimentación y transporte, según lo estipulado para cada competición, de los Oficiales de la IBAF actuando en la competición. Esto incluye a:

- El Presidente de la IBAF o su representante.
- El Director Ejecutivo de la IBAF.
- El Director de la Competición.
- El Jurado de Apelación.
- El Jefe de la Comisión Técnica.
- La Comisión Técnica.
- El Director (o Coordinador) de Árbitros.
- El Director (o Coordinador) de Anotadores.
- El (los) Oficiales Antidopaje.
- El Director de Comunicación
- Los Árbitros
- Los Anotadores
- El Personal de la IBAF.

Todo lo relacionado con el periodo de permanencia, con el número de los Oficiales de la IBAF requeridos y otras obligaciones esenciales será establecido específicamente para cada competición, según su categoría, fórmula y calendario de la competición.

D1.3. Cada Arbitro, incluido el Árbitro suplente, recibirá USD 50.00 por cada juego en el que haya participado. Esta cantidad será pagada a cada Árbitro por el COL, antes del final de la competición, bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

Nota para la Copa del Mundo: Los Arbitros recibirán 25 USD por día

D1.4. Como mínimo se proporcionará alojamiento y comida a:

-El Presidente de la IBAF, por todo el tiempo que permanezca en la competición.

-Para el alojamiento y alimentación de los Miembros del Comité Ejecutivo, la IBAF y el COL se pondrán de acuerdo sobre el número de personas asistentes, número de días y condiciones financieras.

-El Director de la Competición por cuatro días antes y un día después de la competición.

-Cada Delegación de Atletas, Director del Equipo, Entrenadores, Preparador Físico y Jefe de Delegación desde dos días antes, hasta un día después que termine su último juego programado en la competición. Las Delegaciones deben recibir tres comidas diarias y también alimentos después de los juegos que terminen tarde.

-Los miembros de la Comisión Técnica designados para la competición, por dos días antes y un día después. El Jefe de la Comisión Técnica por tres días antes del torneo y un día después de la competición.

-El (los) Oficial(es) Antidopaje designado(s) para la competición por dos días antes y un día después.

-Los miembros del Jurado de Apelación durante toda la competición.

-El Director Ejecutivo de la IBAF y el personal de la IBAF por todo el tiempo que permanezcan en la competición.

-Los Árbitros por un periodo que comienza dos días antes de la competición e incluyendo un día después de su conclusión.

-Los Anotadores por todo el tiempo que permanezcan en la competición.

D1.5. Para cada Delegación, en cuanto al hospedaje, el COL deberá garantizar por lo menos:

Máximo de dos atletas por habitación (habitación normal) con aire acondicionado.

El jefe de Delegación deberá tener una habitación privada con aire acondicionado.

El plan de hospedaje deberá ser aprobado por la IBAF por lo menos cuatro meses antes de la competición.

Todos los Oficiales de la IBAF serán hospedados en habitaciones individuales en hoteles de categoría de nivel internacional.

D1.6. Transporte Local

Por lo menos, el COL proveerá el transporte como sigue:

Para cada Delegación para ir a y volver de todas las prácticas, juegos y actos oficiales, así como la llegada y salida del aeropuerto.

Al Presidente de la IBAF y a todos los Oficiales de la IBAF que asistan al torneo.

Al Director de la Competición

El Jefe de la Comisión Técnica

A los miembros de la Comisión Técnica

Al (los) Oficial(es) Antidopaje.

Al (los) miembro(s) del Jurado de Apelación

Al Director (o Coordinador) de Árbitros y a todos los Árbitros

Al Director (o Coordinador) de Anotadores y a todos los Anotadores

Al Director Ejecutivo y al personal de la IBAF

D1.7. Transporte internacional.

El COL proveerá el transporte internacional como sigue:

Para una visita del Presidente de la IBAF (Clase de Negocios).

Para el Director Ejecutivo de la IBAF (Clase de Negocios).

Para el Director de Operaciones de la IBAF (según sea necesario a criterio de la IBAF) (Clase de Negocios).

Para el Director de la competición (Clase de Negocios).

Para los miembros de la Comisión Técnica, designados para la competición (Clase Económica).

Para los Oficiales antidopaje (Clase Económica).

Para el Director (o Coordinador) de Árbitros y los Árbitros internacionales designados por la IBAF que figuren en el Contrato para ser pagados por el COL (Clase Económica).

Para el Director (o Coordinador) de Anotadores (Clase Económica).

Para el(los) Miembro(s) del Jurado de Apelación (Clase Económica).

D1.8. Trofeos

El COL suministrará y entregará los trofeos y premios de la competición de acuerdo con lo que se establece en estas reglas.

En la Copa del Mundo de Béisbol, el Trofeo (Copa del Mundo) y las Medallas para los tres primeros clasificados serán suministrados por la IBAF.

D1.9. Mantenimiento

El COL es responsable de cubrir los costos por todos los servicios necesarios para el mantenimiento y la limpieza en general de los terrenos de juego.

D1.10. Control de Dopaje.

El COL deberá asumir todos los gastos relacionados con el control de dopaje y la totalidad de los análisis correspondientes.

D1.11. Lavandería.

El COL proveerá un servicio diario de lavandería de los uniformes de juego para todas las delegaciones.

D1.12. Seguro

El COL deberá asegurar a todos los Atletas y Oficiales (incluyendo a los oficiales de los equipos, los Oficiales Técnicos, los Oficiales de la IBAF y el personal de la IBAF) con cobertura de asistencia médica, accidentes y de

responsabilidad civil, desde su llegada al país anfitrión hasta su partida del mismo o una vez completadas sus obligaciones en la competición.

D1.13. El Comité Organizador Local (COL) se encarga de producir y distribuir el informe diario durante la competición. IBAF recomienda que el informe diario debe incluir los siguientes temas:

- Lista Oficial del equipo - el primer día de la competición, luego sólo después cualquier cambio
- Oficiales técnica de la competición - el primer día de la competición, luego sólo después cualquier cambio
- Resultados completos y clasificación de los equipos - durante todo el torneo
- Resumen del juego - para todos los juegos de ese día
- Estadísticas acumuladas - a partir de la segunda jornada del torneo
- Clasificación de los jugadores - a partir de la segunda jornada del torneo
- Horario Diario y Nombres Oficiales - para los siguientes días de competición
- Comunicación oficiales (C67)
- Número de espectadores en cada partido

La IBAF y el COL definirán las normas de distribución y el número de copias.

Nota para la Copa del Mundo: Una copia de formato electrónico será distribuido a los concernientes.

D1.14. El Comité Organizador Local (COL) se encarga de la producción y distribución de los resultados disponible en la mañana después de la ceremonia de clausura. El COL producirá los resultados en papel o en CD-ROM. IBAF recomienda que este documento debe incluir los siguientes puntos:

- Clasificación final de los equipos
- Premios Individuales
- Oficiales IBAF de la competición
- Lista del equipo - para cada equipo ordenado por la NOC
- Resultados completos y clasificación de los equipos después de la preliminar
- Resumen del juego (Box score) - Medalla de Oro
- Resumen del juego (Box score) - Medalla de Bronce
- Resumen del juego (Box score) - Semifinales
- Resumen del juego (Box score) - Cuartos de final
- Resumen del juego (Box score) - cada partido, ordenado por fecha / hora de inicio
- Estadísticas acumulativa - por cada equipo, ordenado por la NOC - incluye todos los partidos jugados por el equipo
- Clasificación completa de los jugadores – en relación con los premios individuales
- Comunicación Oficial (C67) - ordenados por fecha y hora de expedición
- Número de espectadores durante la competición

La IBAF y el COL definirán las normas de distribución y el número de copias.

Nota para la Copa del Mundo: Una copia de formato electrónico será distribuido a los concernientes.

D1.15 El COL es responsable de proporcionar asientos bien situados que se reservarán y claramente indicada para los Scouts, los líderes de delegación, el Equipo Directivos, Entrenadores de los equipos participantes y se encarga de asignar el número de voluntarios adecuado.

E. RESPONSABILIDAD DEL USO Y CUIDADO DE LA PROPIEDAD E INSTALACIONES

E1. Los equipos participantes serán responsables de los daños o desaparición de propiedad de los lugares donde serán alojados durante la competición. Se aplicarán los siguientes procedimientos:

- A) Un representante del COL y uno de cada Equipo inspeccionarán los dormitorios a la llegada de cada Equipo y será preparado un informe de inspección.
- B) Al terminar la competición, el COL preparará (por escrito) y enviará antes de su partida de la ciudad al Jefe de Delegación de cada equipo participante no local, un certificado de evacuación, o bien una factura por daños y alegación por desaparición de propiedad.
- C) Un certificado por escrito certificará que el COL no tiene ninguna reclamación por daños o desaparición de propiedad contra el equipo o cualquier miembro del mismo y desconoce la existencia de reclamaciones contra el equipo.
- D) Una factura escrita por daños o desaparición de propiedad especificará los daños o desaparición de propiedad reclamados, el(los) artículo(s) desaparecido(s), nombre y dirección de la(s) persona(s) afectada(s) e importe de la compensación reclamada.

E2. En caso de efectuarse una reclamación por daños y/o desaparición de propiedad contra un equipo, el COL y la IBAF llevarán a cabo una completa investigación de lo ocurrido, proponiendo las medidas que correspondan.

E3. El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en esta sección significa que el COL pierde el derecho a efectuar cualquier reclamación por daños o desaparición de propiedad contra cualquier equipo ofensor y contra la IBAF.

F.

DISPOSICIONES FINALES

F1. El Contrato firmado entre la IBAF y la Federación Nacional organizadora establece los principios y las normas generales por las que se llevará a cabo la competición y las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes. Estas Normas sirven de complemento no limitativo a dicho Contrato.

F2. Durante el desarrollo de la competición, el Director de la Competición de la IBAF, la Comisión Técnica y el Comité Organizador Local tendrán el poder de tomar decisiones conjuntamente sobre cualquier tópico que no esté específicamente cubierto en estas Normas, de acuerdo con cada competición. En cualquier aspecto en que no se llegue a un acuerdo conjunto, el Director de la Competición de la IBAF será la autoridad final

F3. Las Reglas Oficiales de Béisbol servirán como principal fuente de orientación para todos los funcionarios IBAF del torneo para cualquier circunstancia imprevista que surjan y no estén especificados en las normas IBAF.